



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad.54001 3110 001 2020 00324 00 promovido por KENIA PAOLA VILLAMIZAR DURAN identificada con cédula de ciudadanía No.1.005.023.830 quien actúa como representante legal de sus hijos G.M.R.V. y K.A.R.V, contra JORGE ANTONIO RUIZ CONTRERAS identificado con cedula de ciudadanía No.1.090.462.207, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Notificaciones.....	\$ 37.600,00
Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$ 300.000,00
TOTAL	\$ 337.600,00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA